



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**MARCELINO ALVINO PASCUAL**  
CALLE SIN NOMBRE S/N S/N EL GIGANTE  
50627 EL ORO, MÉXICO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2193/2017  
BITÁCORA: 15/G3-0376/03/17



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-080/2016-NA de fecha 24 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA ROSA, El Oro, P-15-064-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 17.595 Metros cúbicos	2	1	2	16965475	16965476
EJIDO SANTA ROSA, El Oro, P-15-064-SAN-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2.070 Metros cúbicos	1	1	1	16965477	16965477
EJIDO SANTA ROSA, El Oro, P-15-064-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 45.347 Metros cúbicos	5	1	5	16965478	16965482
EJIDO SANTA ROSA, El Oro, P-15-064-SAN-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.335 Metros cúbicos	2	1	2	16965483	16965484
EJIDO SANTA ROSA, El Oro, P-15-064-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,292.762 Metros cúbicos	129	1	129	16965485	16965613
EJIDO SANTA ROSA, El Oro, P-15-064-SAN-001/16, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 152.090 Metros cúbicos	51	1	51	16965614	16965664

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENCIÓN  
EL DELEGADO FEDERAL

**MAXIMO QUINTANA HADDAD**

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Rbmo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*



Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx